



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 715 / 2012
NUEVA TOLTÉN, 08 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

-D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.

-La necesidad de facilitar el traslado de alumnos de escasos recursos de la comuna a sus respectivos establecimientos educacionales.

-Convenio de cooperación para el apoyo a los sistemas de Transporte Escolar Rural, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Educación Región de la Araucanía y la I.Municipalidad de Toltén.

- Resolución Exenta N° 1814 del 04/06/12 que aprueba convenio de cooperación para el apoyo a los sistemas de Transporte Escolar Rural, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Educación Región de la Araucanía y la I.Municipalidad de Toltén.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el Convenio de cooperación para el apoyo a los sistemas de Transporte Escolar Rural, según lo indicado en vistos.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente, con cargo al ítem 114.05.23 "Transporte Escolar Rural", del Departamento de Educación Municipal de Toltén.

3. - **CONSIDÉRESE**, el convenio suscrito y su resolución exenta, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
ALCALDE (S)

RNS/LVG/LGC/JTC/jtc.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Finanzas Depto. Educación M. (2) ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /